RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 391.386", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 252 de fecha 11 de mayo de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 02/2021 – *"Contratación de seguro del Edificio– ID Nº 391.386"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 042/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 58/2021, la Lic. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado a Contratación de Adquisición de Póliza (Seguro del Edificio), Actividad l, Objeto de Gasto 264;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 003/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, se han presentado cinco ofertas, correspondiente a las empresas Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora TAJY Pro. Coop. S.A., La Independencia de Seguros S.A. y Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros;

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 35/2021, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones (PBC),

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 391.386", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Actividad: 1

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	264	Primas y Gastos de Seguros	10	1	99	28.500.000.
2022	1	001	00	01	264	Primas y Gastos de Seguros	10	1	99	28.500.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, a través del Memorándum UGAF N° 66/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 297 del 11 de mayo de 2021 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 dice: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación…"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 391.386", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, a través del Decreto Nº 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, quien renunció al cargo de Directora Ejecutiva;

Que, la Resolución Nº 22/2021, de fecha 9 de marzo de 2021 *"Por la cual se nombra como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y se confirma como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2021 – *"Contratación de Seguro del Edificio - Plurianual – ID Nº 391.386"*, a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con RUC Nº 80002091-0 por un monto total de Gs. 34.680.000 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil), según los precios unitarios que fueron presentados por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 82

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 391.386", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Actividad: 1

"Contratación de seguro del edificio - CD N° 02/2021 - ID N° 391.386"						Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131501-002	Seguro de edificio contra incendio.	Mes	Unidad	**24**	830.000	19.920.000
2	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto.	Mes	Unidad	**24**	615.000	14.760.000
						Monto Total:	**34.680.000**

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente